



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

Que, la conmemoración del aniversario de creación de la **PARROQUIA PEDRO PABLO GÓMEZ**, jurisdicción del cantón Jipijapa, provincia de Manabí, motiva el homenaje cívico de la comunidad para evocar los aportes de auténticos gestores del crecimiento colectivo y enaltecer los valores ciudadanos, con sentido de unidad, trabajo y emprendimiento;

Que, la enriquecedora historia de la **PARROQUIA PEDRO PABLO GÓMEZ** se circunscribe en el esfuerzo cotidiano de una población propositiva que favorece el desarrollo socio-económico y productivo a nivel provincial y nacional, enfocado a la consecución de mayores logros y objetivos en función del bienestar general;

Que, la Legislatura destaca la invariable lucha y convicción que proyecta el pueblo de la **PARROQUIA PEDRO PABLO GÓMEZ** para preservar el significativo acervo natural, histórico y cultural que identifica a tan fecunda tierra; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

EMITIR un efusivo saludo y felicitación para las autoridades y habitantes de la **PARROQUIA PEDRO PABLO GÓMEZ**, jurisdicción del cantón Jipijapa, provincia de Manabí, con ocasión de celebrar el **CENTÉSIMO CUARTO ANIVERSARIO** de creación.

ENTREGAR el presente Acuerdo Legislativo al señor Víctor Pita Poveda, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia Pedro Pablo Gómez, en acto conmemorativo programado para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veintiún días del mes de octubre de dos mil veintiuno.



Firmado electrónicamente por:
**ESPERANZA
GUADALUPE LLORI
ABARCA**

ABG. GUADALUPE LLORI ABARCA
Presidenta



Firmado electrónicamente por:
**ÁLVARO RICARDO
SALAZAR PAREDES**

ABG. ÁLVARO SALAZAR PAREDES
Secretario General